



**DON ANTONIO RAMÓN RUEDA CARMONA, SECRETARIO GENERAL DEL  
PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE MARBELLA**

**CERTIFICA.-** Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, suministrados por el funcionario que rubrica al margen, según establece el Art. 205 del ROF, resulta que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**8.- MOCIÓN DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA AL PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2019-2022.-** Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da lectura de la moción, del siguiente tenor literal:

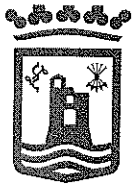
“Doña Isabel Cintado Melgar, Concejala Delegada de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Marbella, ante el Ayuntamiento Pleno comparece y, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de Noviembre presenta la siguiente:

**MOCIÓN**

Desde que en 1990 las Cortes Españolas ratificaron la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, el escenario social y la representación de los niños, niñas y adolescentes se ha ido adecuando a ese nuevo papel de ciudadanos y sujetos sociales y de derechos, asumiendo un papel más activo en la sociedad. Al mismo tiempo, ha ido emergiendo una conciencia creciente en los adultos acerca de la identidad, capacidad, riesgos y necesidades de la infancia.

Esta situación ha llevado al Ayuntamiento de Marbella a promover estrategias, reflejadas en el **Plan Local de Infancia y Adolescencia 2019 – 2022**, que puedan contribuir a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, trabajando por una cultura de la cooperación entre las distintas Delegaciones Municipales y las instituciones públicas y privadas comprometidas con el propósito de proporcionar un marco adecuado de intervención con la infancia y la adolescencia y, por ende, las familias como responsables de su propio bienestar, salud, educación, etc. Todo ello puede revertir en un mejor aprovechamiento de los recursos existentes y en la detección precoz y efectiva de aquellas necesidades que la propia dinámica de la sociedad pudieran ir generando, al objeto poder abordarlas de la manera más eficaz y eficiente.

Este Plan Local de Infancia y Adolescencia tiene con objeto fundamental el servir de estrategia-guía de trabajo a desarrollar coordinadamente entre todas las Delegaciones Municipales y Asociaciones con el ánimo de impulsar y promover la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño (CDN) en el ámbito del Gobierno Local.



Asimismo, el Plan Local de Infancia y Adolescencia es requisito básico para poder optar al reconocimiento, por parte de UNICEF, de Marbella como “Ciudad Amiga de la Infancia”.

Por lo que se da cuenta al Pleno Municipal al objeto de poder ser aprobada esta Moción y, por ende, el Plan Local de Infancia y Adolescencia 2019 – 2022.”

Seguidamente se transcribe el Plan Local de Infancia y Adolescencia 2019-2022, del siguiente tenor literal: